

Agg. En la Villa de Torana y Sala Comitoria
de ella, hoy dia tres a Julio en el dicho
ciudad diez y ocho se juraron los S. S. S.
se compone este Ayuntamiento, que ayo fin
manan para tratar lo comb. al Ser.
se amos N. M. y a este p.º y am. Vin
tud Alotaron los. Sigue

— Se ha visto el oficio que con fecha 23. de
Junio ultimo comunico el Sr. D.º de esta
Pro.º al Sr. Alc.º mayor presidente para q.
lo haga entender a este Ayuntamiento, rela
tivo a q. en el Exped.º formado a yntan
cia e fran.º Berduzio, se era vecindad,
rematarse el Abasco de Aguard.º y su
dros en el año proximo pasado, por per
fudias en un venia segun el concepto dicho Ber
duzio en el q. a Expreso la comision p.º al Sr.
Credito p.º e informado el Sr. Alcaide en el día
Yntend.º para que en el term.º de San Diego diga
esta Cooperacion en aud.º ynteractiva lo que jur
que comb.º sobre las prerrogativas al Abasco de
con prebenion de que pasado dho term.º se procesa
alo q. haya lugar: Venia conseq.º de lo: Que
para que tenga su efecto cumplim.º lo que manda
el Sr. Yntend.º se da comision y poder
en forma a D.º Juan Josef Lopez, Vecino
de la Ciudad de Murcia para que repre
sentando a este Ayuntamiento, se apenone
en a Yntend.º y Reiva el Exped.º

